COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2018
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N°4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avenida Gral. Aquino N° 1792, siendo las siete horas del día 05 de febrero del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 22, de fecha 17 de enero del corriente, integrado por los Señores Oficiales y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2018, para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM", con ID N° 339.182, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- Tte 1° AVL	EDER GAMARRA BRITEZ	Presidente
- SOM AVC	CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL	Miembro
- S 1° TEC	HECTOR OMAR CARDUZ	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

A continuación se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la LCO FAP N° 03/2018
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentada por el oferente:

  - **PRODISER S.A.I.C.**
  - **PROSPER S.R.L.**
  - **BASE BASE S.A.**
  - **CJX S.A.**

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

HOC

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2018
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM"

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
PRODISER S.A.I.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROSPER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BASE BASE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CJX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, del llamado de referencia, los oferentes **PRODISER S.A.I.C., PROSPER S.R.L., BASE BASE S.A. y CJX S.A.**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

A continuación se procede a verificar los documentos Legales conforme se describe:

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**PRODISER S.A.I.C.**	**PROSPER S.R.L.**	**BASE BASE S.A.**	**CJX S.A.**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**PRODISER S.A.I.C.**	**PROSPER S.R.L.**	**BASE BASE S.A.**	**CJX S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

HOC

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2018
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM"

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
- Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016 Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha - Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los dos (2) últimos años (2015 y 2016), (la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante	No cumple No cumple	No cumple No cumple	Cumple Cumple	No cumple No cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de pago del seguro social (IPS)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cuenta Corrientes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple

HOC.

Acto seguido se procede a verificar lo asentado en el Acta de Apertura de ofertas por el oferente **BASE BASE S.A.**, en donde manifiesta que *las firmas **PRODISER S.A.I.C., PORSPER S.R.L. Y CJX S.A.** no presentan al momento de la apertura la autorización del fabricante ni título de marca de los ítems 1, 2, 4, 17, 28, 29, 30, 36, 38, 40, 46, 50 y 59.*

En ese sentido este Comité procede a verificar las ofertas presentada por los oferentes mencionados más arriba, en donde se puede constatar que los oferentes ***PRODISER S.A.I.C., PORSPER S.R.L. Y CJX S.A.*** no presentan ningún documento referente a la *Autorización del fabricante,* conforme lo establece el PBC, en el formulario incluido en la Sección VI. Ante esta situación este C.E., resuelve solicitar dichos documentos, nota mediante, en la instancia en que corresponda.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **PRODISER S.A.I.C., PORSPER S.R.L., BASE BASE S.A.** y **CJX S.A.**, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**PRODISER S.A.** **Representante:** Sr. Julian Cabrera Saracho con CI N° 1.522.267 Aureliana Alfonzo de Cabrera con CI N° 1.558.117	SATISFACTORIO	CUMPLE
	PROSPER S.R.L. **Representante:** Denys Federico Richer Soares con CI N° 1.147.353 Graciela Maria Velaztiqui Achucarro con CI N° 704.088 Gabriela Richer Soares con CI N° 1.991.829	SATISFACTORIO	CUMPLE
	BASE BASE S.A. **Representante:** Gustavo Antonio Fariña Quesnel con CI N° 772.612 María Celeste Maluff de Fariña con CI N° 1.003.275 Miguel Victor Maluff Rossa con CI N° 75.658 Delia Antonia Arguello de MAluff con CI N° 184.298	SATISFACTORIO	CUMPLE
	CJX S.A. **Representante:** Norman Dumot Ferrari Con CI N° 812.052	SATISFACTORIO	CUMPLE

	Ana María González de Dumot con CI N° 805.097		
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**PRODISER S.A.** **Representante:** Sr. Julian Cabrera Saracho con CI N° 1.522.267 Aureliana Alfonzo de Cabrera con CI N° 1.558.117 **PROSPER S.R.L.** **Representante:** Denys Federico Richer Soares con CI N° 1.147.353 Graciela Maria Velaztiqui Achucarro con CI N° 704.088 Gabriela Richer Soares con CI N° 1.991.829 **BASE BASE S.A.** **Representante:** Gustavo Antonio Fariña Quesnel con CI N° 772.612 María Celeste Maluff de Fariña con CI N° 1.003.275 Miguel Victor Maluff Rossa con CI N° 75.658 Delia Antonia Arguello de MAluff con CI N° 184.298 **CJX S.A.** **Representante:** Norman Dumot Ferrari Con CI N° 812.052 Ana María González de Dumot con CI N° 805.097	SATISFACTORIO SATISFACTORIO SATISFACTORIO SATISFACTORIO	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**PRODISER S.A.** **Representante:** Sr. Julian Cabrera Saracho con CI N° 1.522.267 Aureliana Alfonzo de Cabrera con CI N° 1.558.117 **PROSPER S.R.L.** **Representante:** Denys Federico Richer Soares con CI N° 1.147.353 Graciela Maria Velaztiqui Achucarro con CI N° 704.088	SATISFACTORIO SATISFACTORIO	CUMPLE CUMPLE

MOC

	Gabriela Richer Soares con CI N° 1.991.829 **BASE BASE S.A.** **Representante:** Gustavo Antonio Fariña Quesnel con CI N° 772.612 María Celeste Maluff de Fariña con CI N° 1.003.275 Miguel Victor Maluff Rossa con CI N° 75.658	SATISFACTORIO	CUMPLE
	Delia Antonia Arguello de MAluff con CI N° 184.298 **CJX S.A.** **Representante:** Norman Dumot Ferrari Con CI N° 812.052 Ana María González de Dumot con CI N° 805.097	SATISFACTORIO	CUMPLE

Conforme lo establecido en el Pliego de bases y condiciones y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **PRODISER S.A.I.C., PROSPER S.R.L., BASE BASE S.A. y CJX S.A.**, en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 956/16 y 1173/16,*** se analizaron las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité mediante nota solicita a los oferentes cuanto sigue:

- **PRODISER S.A.I.C.:**

➢ Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016 Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha *"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"*

➢ Autorización de Fabricante, Representante o distribuidor, de acuerdo a la SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL), IAO 18.1 (a)

➢ Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los años (2015 y 2016), (la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta)

➢ Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado en los ítems mencionados más abajo se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
  - ITEM N° 18 – Pasta dental
  - ITEM N° 37 – Alambrillo
  - ITEM N° 60 – Bolsas para basura de 100 ltrs.
  - ITEM N° 61 – Balde de plástico

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de los ítems mencionados más abajo se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
  - ITEM N° 40 – Jabón en polvo
  - ITEM N° 45 – Crema para limpieza de azulejos
  - ITEM N° 48 – Basurero de plástico chico
  - ITEM N° 55 – Creolina

- **PROSPER S.R.L.**

- Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016 Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha *"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"*

- Autorización de Fabricante, Representante o distribuidor, de acuerdo a la SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL), IAO 18.1 (a)

- Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los años (2015 y 2016), (la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta)

- Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de los ítems mencionados más abajo se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
  - ITEM N° 02 – Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts.
  - ITEM N° 04 – Limpia vidrios con atomizador
  - ITEM N° 08 – Palita para basura de metal
  - ITEM N° 12 – Aromatizador para baño
  - ITEM N° 13 – Repuesto para aromatizador
  - ITEM N° 17 – Alcohol en gel
  - ITEM N° 40 – Jabón en polvo

- **BASE BASE S.A.:**

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado del ítem mencionado más abajo se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

- ITEM N° 29 – Pastilla desodorante para inodoro

➢ Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de los ítems mencionados más abajo se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
- ITEM N° 02 – Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts.
- ITEM N° 30 – Bolsas para basura de 200 ltrs.
- ITEM N° 36 – Trapo de piso de hilo
- ITEM N° 40 – Jabón en polvo
- ITEM N° 50 – Jabón líquido para lavarropas automáticas

• **CJX S.A.:**

➢ Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016 Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha *"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"*

➢ Autorización de Fabricante, Representante o distribuidor, de acuerdo a la SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL), IAO 18.1 (a)

➢ Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los años (2015 y 2016), (la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta)

➢ Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

➢ Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de los ítems mencionados más abajo se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
- ITEM N° 26 – Pomadas para calzado negro
- ITEM N° 33 – Jabón de tocador perfumado
- ITEM N° 55 – Creolina
- ITEM N° 61 – Balde de plástico
- ITEM N° 63 – Esponja doble acción

➢ Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de los ítems mencionados más abajo se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.
- ITEM N° 04 – Limpia vidrios con atomizador
- ITEM N° 13 – Repuesto para atomizador
- ITEM N° 23 – Abrillantadores de piso (Cera Liquida)
- ITEM N° 27 – Jabón en polvo de 5 kilos
- ITEM N° 34 – Jabón de coco puro
- ITEM N° 39 – Bolsa para basura de 80 litros
- ITEM N° 40 – Jabón en polvo
- ITEM N° 48 – Basurero de plástico chico
- ITEM N° 50 – Jabón líquido para lavarropas automáticas

MOC

- ITEM N° 58 – Cepillo plástico para ropa
- ITEM N° 59 – Bolsas para basura de 40 ltrs.
- ITEM N° 60 – Bolsas para basura de 100 ltrs.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día 08 de febrero de 2018, a las 07:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido, se procede a la verificación de las repuestas remitidas por los oferentes, donde se constata que la empresa **PRODISER S.A.I.C.,** remite la contestación a lo solicitado por este CE, en tiempo y forma, al igual que los oferentes **BASE BASE S.A. y CJX S.A.,** todos mediante nota.

En contra partida el oferente **PROSPER S.R.L.,** remite mediante nota, planilla de composición de precios para los ítems 02, 04, 08, 12, 13, 17 y 40 conforme a lo solicitado, también presenta autorización del fabricante para los productos *GLADE TOQUE FULL HARMONY, GLADE TOQUE REPUESTOS, AMANCAY y COLUMBIN,* no así para los demás productos cotizados, en cuanto a los demás documentos solicitados por este CE como ser: *Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016, y, Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los años (2015 y 2016),* dichos documentos no fueron facilitados por el oferente para su respectivo análisis por este CE.

Ante esta situación este C.E. procede a desestimar la oferta presentada por el Oferente **PROSPER S.R.L.**, basado en el Artículo 59 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales

El presente criterio de evaluación ha sido tenido en cuenta, sin embargo, el mismo no fue aplicado en razón de no ajustarse al porcentaje establecido en la normativa (20% sobre la oferta mas baja).

d) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los oferentes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2018
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

MOC.

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

PRODISER S.A.I.C.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	1.771.407.210	1.425.614.992	1.478.004.460	1,79	3,44	2,86	2,70	Pasa
PASIVO CORRIENTE	991.706.464	414.487.772	516.621.114					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	2.218.056.949	1.539.109.908	1.581.196.493	0,45	0,27	0,33	0,35	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	991.706.464	414.487.772	516.621.114					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	0,10	0,06	0,03	0,06	Pasa
UTILIDAD	96.139.818	59.247.019	33.428.362					

OBS: La firma **PRODISER S.A.I.C.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

BASE BASE S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS	RATIOS		

MOC

	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014	PROMEDIO	OBS.
ACTIVO CORRIENTE	18.217.118.934	15.648.522.222	12.287.793.788	1,73	1,67	1,43	1,61	Pasa
PASIVO CORRIENTE	10.534.637.152	9.355.042.071	8.570.788.582					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	29.989.941.381	24.262.534.889	20.529.025.936	0,40	0,39	0,43	0,41	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.987.359.377	9.356.042.071	8.924.355.002					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	1.980.000.000	1.980.000.000	1.980.000.000	1,60	1,54	0,79	1,31	Pasa
UTILIDAD	3.166.922.554	3.050.242.770	1.557.212.891					

OBS: La firma **BASE BASE S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

CJX S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	19.828.379.299	19.318.270.498	17.847.304.517	1,27	1,18	1,29	1,25	Pasa
PASIVO CORRIENTE	15.592.668.025	16.316.300.466	13.805.143.652					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS	RATIOS		

	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014	PROMEDIO	OBS.
TOTAL DE ACTIVOS	31.728.427.321	30.870.326.495	27.470.505.767	0,61	0,63	0,57	0,60	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	19.200.525.025	19.524.160.466	15.599.543.652					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	0,16	0,05	0,30	0,17	Pasa
UTILIDAD	824.980.920	257.361.140	1.507.783.476					

OBS: La firma **CJX S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado a los Oferentes **PRODISER S.A.I.C., BASE BASE S.A. y CJX S.A.,** en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se han observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

e) Experiencia y Capacidad Técnica

Los oferentes **PRODISER S.A.I.C., BASE BASE S.A. y CJX S.A.**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la carta de invitación (Copia de contratos anteriores de los años 2015 y 2016 en el ramo en la provisión de elementos de limpieza con Entidades Públicas o Privadas), cumpliendo con el porcentaje requerido 50% del monto total de la oferta por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM Nº 1 – Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts.

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 2 – Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts.

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 3 – Desodorante de ambiente en aerosol

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 4 – Limpia vidrios con atomizador

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 5 – Lustra muebles con rocíador

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 6 – Escoba de plástico

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 7 – Palo de repasar

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 8 – Palita para basura de metal

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 9 – Desodorante de ambientes para auto

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 10 – Cera en pasta para vebículo

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 11 – Cera en pasta para piso

En el presente ítem, no se evidencio oferta alguna, por parte de los oferentes, por lo cual dicho ítem se procede a declarar desierto.

ITEM Nº 12 – Aromatizador para baño

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 13 – Repuesto para aromatizador

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 14 – Estopa

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PROSPER S.A.I.C.**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada en la Segunda Fase de esta Evaluación. (Artículo 57, en concordancia con el Art. 59 del mismo cuerpo legal, del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no remitir las aclaraciones solicitadas por el CE). seguidamente se procede a analizar las siguientes ofertas, donde se constata que ningún oferente cotiza el ítem de referencia, por lo que se procede a declarar desierto.

ITEM N° 15 – Afeitadora descartable

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PROSPER S.A.I.C.**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada en la Segunda Fase de esta Evaluación. (Artículo 57, en concordancia con el Art. 59 del mismo cuerpo legal, del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no remitir las aclaraciones solicitadas por el CE). En consecuencia, se procede a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 16 – Plumero

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 17 – Alcohol en gel

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 18 – Pasta dental

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 19 – Silicona en aerosol

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 20 – Cepillo para dientes

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 21 – Desodorante corporal

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 22 – Shampoo Capilar

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 23 – Abrillantadores de piso (Cera Liquida)

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PROSPER S.A.I.C.**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada en la Segunda Fase de esta Evaluación. (Artículo 57, en concordancia con el Art. 59 del mismo cuerpo legal, del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no remitir las aclaraciones solicitadas por el CE). En consecuencia, se procede a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 24 – Desodorante de ambiente en tableta líquida

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 25 – Repuesto universal para aromatizador automático en aerosol

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 26 – Pomadas para calzados negros

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 27 – Jabón en polvo de 5 kilos

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 28 – Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts.

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 29 – Pastilla desodorante para inodoro.

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **BASE BASE S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 30 – Bolsas para basura de 200 ltrs.

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 31 – Paquete de lana de acero

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 32 – Escobillon

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 33 – Jabon de tocador perfumado

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, sin embrago el mismo no presenta autorización del fabricante de la marca cotizada en este ítem, En consecuencia, se procede a verificar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente **PRODISER**

HOC

S.A.I.C., quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 34 – Jabon de coco puro

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 35 – Escurridor de vidrio

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 36 – Trapo de piso de hilo

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 37 – Alambrillo

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 38 – Desinfectante de ambientes

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **BASE BASE S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 39 – Bolsa para basura de 80 litros

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 40 – Jabon en polvo

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **BASE BASE S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 41 – Pares de guantes de goma N° 8

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 42 – Escoba larga para techo

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 43 – Jabón líquido

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 44 – Cepillo para calzado

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 45 – Crema para limpieza de azulejos

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

MOC.

ITEM Nº 46 – Jabón líquido para manos

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 47 – Escurridor de goma para piso

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 48 – Basurero de plastico chico

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 49 – Basurero de plastico grande

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 50 – Jabon liquido para lavarropas automaticas

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 51 – Crema liquida multiuso

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PROSPER S.A.I.C.**, sin embargo la oferta del mismo fue desestimada en la Segunda Fase de esta Evaluación. (Artículo 57, en concordancia con el Art. 59 del mismo cuerpo legal, del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no remitir las aclaraciones solicitadas por el CE). seguidamente se procede a analizar las siguientes ofertas, donde se constata que ningún oferente cotiza el ítem de referencia, por lo que se procede a declarar desierto.

ITEM Nº 52 – Repuesto de aromatizante de ambientes en gel

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 53 – Franelas

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 54 – Acido muriatico

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 55 – Creolina

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM Nº 56 – Paquetes de naftalina x 10 unidades.

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

HOC

ITEM N° 57 – Jabón líquido perfumado

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 58 – Cepillo plástico para ropa

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 59 – Bolsas para basura de 40 ltrs.

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 60 – Bolsas para basura de 100 ltrs.

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 61 – Balde de plastico

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 62 – Cepillo para inodoro con base

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 63 – Esponja doble accion

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **CJX S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 64 – Escoba metalica curva para jardin

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

ITEM N° 65 – Perfume para vehiculos con atomizador

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **PRODISER S.A.I.C.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **DECLARAR DESIERTO:** Los items 11, 14 y 51, basado en el Art. 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

B) **ADJUDICAR:** a las empresas **PRODISER S.A.I.C., BASE BASE S.A. y CXJ S.A.** la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM"**, conforme se detalla a continuación:

HOC.

- ✓ **PRODISER S.A.I.C.** en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 62, 64 y 65 por el monto de **Gs. 138.281.750 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta).----------**

- ✓ **BASE BASE S.A.** en los ítems N° 29, 38 y 40 por el monto de **Gs. 5.948.690 (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa).----------**

- ✓ **CJX S.A.** en los ítems N° 9, 10, 16, 20, 24, 25, 26, 32, 44, 52, 55, 56, 61 y 63, por el monto de **Gs. 23.716.040 (Guaraníes veinte tres millones setecientos dieciséis mil cuarenta).-----**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2018, es de: **165.946.480 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día jueves ocho de febrero del año dos mil dieciocho, suscribiendo el presente Informe.

Héctor O. Carduz

HECTOR OMAR CARDUZ
S1° TEC – Miembro del Comité devaluación

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SOM AVC – Miembro del Comité de Evaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – Presidente Comité de Evaluación